



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXII

Saltillo, Coahuila, martes 24 de febrero de 2015

número 16

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CUENTA Pública 2014, del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera, Dr. Rogelio Montemayor Seguy. 2

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1805/2014	Declaración de Ausencia	Ericka Nohemí Hernández Chavarría	(5ª Pub)	10
Exp. 18/2015	Sucesorio Intestamentario	Rafael Aguilar Juárez	(2ª Pub)	10
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Sergio Márquez Estrada	(2ª Pub)	10
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Zeferino Martínez Muñiz	(2ª Pub)	10
Exp. 20/2015	Divorcio	Miguel Ángel Frizzi Uzcanga	(1ª Pub)	11
Exp. 482/2014	Divorcio	Francisco Gerardo Silva Villarreal	(1ª Pub)	11
Exp. 1310/2013	Homologación de Sentencia	Karla Inés Torre Cardona	(1ª Pub)	11
Exp. 2256/2009	Ordinario Mercantil	Adrián Tadeo Oropeza Covarrubias	(1ª Pub)	12
Exp. 51/2015	Sucesorio Intestamentario	Guillermina Valdés Albear	(1ª Pub)	12
Exp. 55/2015	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Palacios Sánchez	(1ª Pub)	12
Exp. 70/2015	Sucesorio Intestamentario	Eustacia Torres Briones	(1ª Pub)	13
Exp. 70/2015	Sucesorio Testamentario	María Enriqueta Castro Elizondo	(1ª Pub)	13
Exp. 83/2015	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Bocanegra Aparicio	(1ª Pub)	13
Exp. 329/2014	Sucesorio Intestamentario	Oscar Nicolás Mendoza Farías	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rebeca Tobías Mahbub	(1ª Pub)	14
Exp. 445/2013	Ordinario Mercantil	José Antonio de León Domínguez	(1ª Pub)	14
Exp. 1650/2014	Rectificación de Acta	Miguel Ángel Padilla Dávila	(1ª Pub)	15
Exp. 1746/2014	Registro Extemporáneo	Francisca Santana Peralta	(1ª Pub)	15

DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Información Adperpetuum de Dominio	Miguel Flores Cazares	(3ª Pub)	15
Exp. 182015	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Jiménez Suárez	(1ª Pub)	16

Exp. 23/2015	Especial Intestamentario	Rodolfo Guerra Dávila	(1ª Pub)	16
Exp. 75/2015	Sucesorio Intestamentario	Everardo Torres Cardona	(1ª Pub)	16
Exp. 142/2015	Sucesorio Intestamentario	Rafael López Sandoval	(1ª Pub)	16
Exp. 1261/2014	Sucesorio Intestamentario	Pablo Mendoza Rodríguez	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Baudilio Reinol Iruegas Guzmán	(1ª Pub)	17

DISTRITO DE SABINAS

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hermenegildo Llanas Méndez	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Alfaro Benavides	(2ª Pub)	17
Exp. 1080/2014	Sucesorio Intestamentario	Herlindo Martínez Gloria	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alejos Leija Alvarado	(1ª Pub)	18
Exp. 1535/2014	Rectificación de Acta	Horacio Javier Chávez Zapata	(1ª Pub)	18
Exp. 1545/2014	Rectificación de Acta	Esther Ortiz Castillo	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 446/2013	Declaración de Ausencia	María Teresa González Díaz	(4ª Pub)	19
Exp. 56/2011	Ordinario Civil	Carlos Carbajal Martínez	(1ª Pub)	19
Exp. 58/2011	Ordinario Civil	José María Galarza Méndez	(1ª Pub)	20
Exp. 60/2011	Ordinario Civil	Nora Leticia Gardea Rodríguez	(1ª Pub)	20
Exp. 90/2013	Ordinario Civil	María Esther Escobedo Hernández	(1ª Pub)	20
Exp. 170/2011	Ordinario Civil	Norma Lucía Tovar Montalvo	(1ª Pub)	21
Exp. 220/2011	Ordinario Civil	Mónica de Guadalupe Rojas Hernández	(1ª Pub)	21
Exp. 222/2011	Ordinario Civil	Juan Manuel Escobedo Guerra	(1ª Pub)	21
Exp. 223/2011	Ordinario Civil	Luis Ángel Núñez Villegas	(1ª Pub)	22
Exp. 336/2011	Ordinario Civil	Cristino Salazar Rodríguez	(1ª Pub)	22
Exp. 344/2012	Ordinario Civil	Yuri Irasema González Mendoza	(1ª Pub)	22
Exp. 235/2014	Sucesorio Intestamentario	Antonio Pérez Mata	(1ª Pub)	23
Exp. 644/2014	Sucesorio Intestamentario	Ernestina Serrato López	(1ª Pub)	23
Aviso	Sucesorio Testamentario	Luis Alfonso Martínez Montalvo	(1ª Pub)	24



DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 1598/2014	Presunción de Muerte	Fernando Lagunas Macías	(4ª Pub)	24
Exp. 27/2015	Sucesorio Intestamentario	Marcelino Arzate Pérez	(2ª Pub)	24
Exp. 76/2015	Sucesorio Testamentario	Cuauhtémoc Javier Ayala Zúñiga	(2ª Pub)	25
Exp. 600/2014	Sucesorio Testamentario	Felipa Valencia Soto	(2ª Pub)	25
Exp. 254/2013	Especial Hipotecario	María Isabel Ávila Padilla	(2ª Pub)	25
Exp. 726/2012	Especial Hipotecario	Elvira Olaguez Pizarro	(2ª Pub)	26
Exp. 340/2014	Usucapión	Marina Irma Flores Gutiérrez	(1ª Pub)	26
Exp. 512/2013	Especial Hipotecario	Vicencio Mata Reyes	(1ª Pub)	27
Exp. 528/2014	Ordinario Civil	Cecilia Cásarez Rangel	(1ª Pub)	27
Exp. 19/2015	Sucesorio Intestamentario	Roxana Rico Velázquez	(1ª Pub)	27
Exp. 60/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Jesús Armando Azpilcueta Arreola	(1ª Pub)	28
Exp. 77/2015	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Reyes Luján	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Armando Román Rodríguez	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	José Luis Moreno Rodríguez	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Ma. del Socorro Crispín Antunez	(1ª Pub)	29

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 1046/2008	Presunción de Muerte	Nicolás Trujillo de la Rosa	(2ª Pub)	29
----------------	----------------------	-----------------------------	----------	----

I.T.E.S.R.C., Dr. Rogelio Montemayor S.
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2014

Nivel 4


	2014	2013	%		2014	2013	%
ACTIVO	\$59,581,881.14	\$51,958,537.99	100.0	PASIVO	\$5,728,174.00	\$3,916,879.23	100.00

ACTIVO CIRCULANTE	\$18,276,634.75	\$13,582,188.83	30.67	PASIVO CIRCULANTE	\$5,728,174.00	\$3,816,679.23	100.00
Efectivo y Equivalentes	\$18,276,027.83	\$13,477,925.98	30.67	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$3,005,978.70	\$1,418,171.96	52.47
Efectivo	\$0.00	\$0.00	0	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$801,082.13	\$922,837.09	13.98
Bancos/Tesorería	\$9,326,804.44	\$8,551,810.42	15.85	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$1,881,279.10	\$13,142.48	29.35
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	\$8,949,223.39	\$4,926,115.56	15.02	Transferencias otorgadas por pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	0
				Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$523,617.47	\$482,192.39	9.14
				Devoluciones de Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	0
				Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$806.92	\$23,835.52	0.00	Provisiones a Corto Plazo	\$1,721,067.21	\$1,399,616.00	30.04
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$806.92	\$23,835.52	0.00	PROVISIONES	\$0.00	\$0.00	0
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	0	Otras Provisiones a Corto Plazo	\$1,721,067.21	\$1,399,616.00	30.04
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	0				
Préstamos Otorgados a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	0				

M. EN C. SERGIO VILLARREAL CÁRDENAS

C.P. SILVIA CORDOVA MENCHACA


C.P. GISELA DE LEON SALINAS



I.T.E.S.R.C., Dr. Rogelio Montemayor S.

Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2014





Nivel 4

Derechos a Recibir Bienes o Servicios	\$0.00	\$0.00	0	Cuentas por Pagar a Acumuladas	\$1,001,128.09	\$1,098,891.27	17.47
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	0	Cuentas Nomina	\$0.00	\$0.00	0
				Cuentas Nomina - Acreedores Diversos	\$0.00	\$0.00	0
				Retenciones a Empleados	\$1,001,128.09	\$1,096,546.32	17.47
Almacenes	\$0.00	\$80,407.33	0	Aportaciones Patronales	\$0.00	\$19.05	0
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	\$0.00	\$80,407.33	0	Otras Retenciones	\$0.00	\$2,325.90	0
				Otras Cuentas por Pagar Acumuladas	\$0.00	\$0.00	0
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$41,305,046.39	\$38,376,369.15	69.32	Otros Pasivos a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$16,382,195.57	\$14,562,195.57	27.46	Ingresos por Clasificar	\$0.00	\$0.00	0
Terrenos	\$3,346,500.00	\$3,346,500.00	5.81				
Edificios no residenciales	\$13,015,695.57	\$11,215,695.57	21.84	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	\$53,853,507.14	\$48,041,858.75	100.00
				Patrimonio Contribuido	\$31,539,390.79	\$33,078,266.74	58.56
Bienes Muebles	\$24,942,850.82	\$23,814,173.58	41.86	Aportaciones	\$32,071,213.76	\$32,071,213.76	59.55
Mobiliario y Equipo de Administración	\$6,994,222.74	\$6,680,771.21	11.73	Actualizaciones del Patrimonio	-\$531,822.97	\$1,007,052.98	-0.88

M. EN C. SERGIO VILLARREAL CÁRDENAS

C.P. SILVIA CORDOVA MENCHACA

C.P. GISELA DE LEON SALINAS

		I.T.E.S.R.C., Dr. Rogelio Montemayor S. Estado de Situación Financiera Al 31 de Diciembre de 2014			
Nivel 4					

Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$15,812,997.89	\$15,518,529,222.20			
Equipo de Transporte	\$495,816.21	\$1,440,881.89	0.83		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$282,842.55	\$50,373.14	0.47		
OTROS BIENES MUEBLES	\$116,489.74	\$123,818.12	0.19		
				Patrimonio Generado	\$22,314,116.35 \$14,963,592.01 41.43
				Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro)	\$7,350,524.34 \$5,867,999.95 13.64
				Resultados de Ejercicios Anteriores	\$14,963,592.01 \$9,095,592.06 27.78
TOTAL DE ACTIVOS	\$59,581,881.14	\$51,958,537.98		TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00 \$0.00

NOTAS**DESGLOSE****GESTION**

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

MEMORIA

M. EN C. SERGIO VILLARREAL CARDENAS



C.P. SILVIA CORDOVA MENCHACA

C.P. GISELA DE LEON SALINAS

Página: 3 de 3

ctapub_balance-horizontal_comparativo.rpt

Jueves 12 de Febrero de 2015

		I.T.E.S.R.C., Dr. Rogelio Montemayor S. Balanza de Comprobación Del 1 de mes de enero al 31 de mes de diciembre de 2014			
Nivel 4					

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
1	ACTIVO	51,958,537.98	220,487,117.11	212,863,973.95	59,581,681.14
11	ACTIVO CIRCULANTE	13,582,168.83	215,814,322.28	211,119,856.36	18,276,634.75
111	Efectivo y Equivalentes	13,477,925.98	150,174,271.93	145,376,170.08	18,276,027.83
1111	Efectivo	0.00	59,335,916.75	59,335,916.75	0.00
1112	Bancos/Tesorería	8,551,810.42	84,216,262.12	83,441,268.10	9,326,804.44
1114	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	4,926,115.56	6,622,093.06	2,598,985.23	8,949,223.39
112	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	23,835.52	63,171,149.27	63,194,377.87	606.92
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	23,835.52	2,141,165.82	2,164,304.42	606.92
1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0.00	60,213,094.98	60,213,094.98	0.00
1125	Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	0.00	4,000.01	4,000.01	0.00
1126	Préstamos Otorgados a Corto Plazo	0.00	812,888.48	812,888.48	0.00
113	Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	2,463,097.97	2,463,097.97	0.00
1131	Anticipio a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	0.00	2,463,097.97	2,463,097.97	0.00
116	Almacenes	80,407.33	5,803.11	86,210.44	0.00
1151	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	80,407.33	5,803.11	86,210.44	0.00
12	ACTIVO NO CIRCULANTE	38,376,369.15	4,672,794.83	1,744,117.59	41,305,046.39
123	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	14,562,195.57	1,800,000.00	0.00	16,362,195.57

M. EN C. SERGIO VILLARREAL CARDENAS


C.P. SILVIA CORDOVA MENCHACA

C.P. GISELA DE LEON SALINAS


Página: 1 de 7

ctapub_balanza.rpt

Jueves 12 de Febrero de 2015



I.T.E.S.R.C., Dr. Rogelio Montemayor S.
Balanza de Comprobación
 Del 1 de mes de enero al 31 de mes de diciembre de 2014



Nivel 4


CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
1231	Terrenos	3,346,500.00	0.00	0.00	3,346,500.00
1233	Edificios no residenciales	11,215,695.57	1,800,000.00	0.00	13,015,695.57
124	Bienes Muebles	<u>23,814,173.58</u>	<u>2,872,794.83</u>	<u>1,744,117.59</u>	<u>24,942,865.82</u>
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	6,680,771.21	608,628.44	295,176.91	6,994,222.74
1242	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	15,518,529.22	245,176.24	150,707.77	15,612,997.69
1244	Equipo de Transporte	0.00	1,640,398.10	1,144,781.89	495,616.21
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	50,373.14	378,592.05	146,122.64	282,842.55
1249	OTROS BIENES MUEBLES	123,818.12	0.00	7,328.38	116,489.74
2	PASIVO	<u>3,916,679.23</u>	<u>101,716,201.84</u>	<u>103,527,696.61</u>	<u>5,728,174.00</u>
21	PASIVO CIRCULANTE	<u>3,916,679.23</u>	<u>101,716,201.84</u>	<u>103,527,696.61</u>	<u>5,728,174.00</u>
211	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	<u>1,418,171.96</u>	<u>77,087,884.62</u>	<u>78,675,691.36</u>	<u>3,005,978.70</u>
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	922,837.09	35,140,978.02	35,019,223.06	801,082.13
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	13,142.43	8,357,373.23	10,025,509.91	1,681,279.10
2115	Transferencias otorgadas por pagar a Corto Plazo	0.00	672,290.00	672,290.00	0.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	-482,192.33	13,269,575.78	13,311,000.86	523,617.47
2118	Devoluciones de Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	0.00	90,211.08	90,211.08	0.00
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	19,557,456.45	19,557,456.45	0.00

M. EN C. SERGIO VILLARREAL CÁRDENAS


C.P. SILVIA CORDOVA MENCHACA

C.P. GISELA DE LEON SALINAS

ctapub_balanza.rpt



I.T.E.S.R.C., Dr. Rogelio Montemayor S.
Balanza de Comprobación
 Del 1 de mes de enero al 31 de mes de diciembre de 2014



Nivel 4



CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
217	Provisiones a Corto Plazo	<u>1,399,616.00</u>	<u>799,405.20</u>	<u>1,120,856.41</u>	<u>1,721,067.21</u>
2179	Otras Provisiones a Corto Plazo	1,399,616.00	799,405.20	1,120,856.41	1,721,067.21
218	CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	<u>1,098,891.27</u>	<u>22,242,155.49</u>	<u>22,144,392.31</u>	<u>1,001,128.09</u>
2181	CUENTAS NOMINA	<u>0.00</u>	<u>96,533.25</u>	<u>96,533.25</u>	<u>0.00</u>
218133	CUENTAS NOMINA - ACREEDORES DIVERSOS	0.00	96,533.25	96,533.25	0.00
2182	RETENCIONES A EMPLEADOS	1,098,546.32	11,914,552.27	11,819,134.04	1,001,128.09
2183	APORTACIONES PATRONALES	19.05	393,081.32	393,062.27	0.00
2184	OTRAS RETENCIONES	2,325.90	2,325.90	0.00	0.00
2186	OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	0.00	9,932,196.00	9,932,196.00	0.00
219	Otros Pasivos a Corto Plazo	<u>0.00</u>	<u>1,490,223.28</u>	<u>1,490,223.28</u>	<u>0.00</u>
2191	Ingresos por Clasificar	0.00	1,490,223.28	1,490,223.28	0.00
3	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	<u>48,041,858.75</u>	<u>54,311,235.51</u>	<u>60,122,883.90</u>	<u>53,853,507.14</u>
31	Patrimonio Contribuido	<u>33,078,266.74</u>	<u>1,538,875.95</u>	<u>0.00</u>	<u>31,539,390.79</u>
311	Aportaciones	32,071,213.76	0.00	0.00	32,071,213.76
311	Aportaciones	32,071,213.76	0.00	0.00	32,071,213.76
313	Actualizaciones del Patrimonio	<u>1,007,052.98</u>	<u>1,538,875.95</u>	<u>0.00</u>	<u>-531,822.97</u>
313	Actualizaciones del Patrimonio	1,007,052.98	1,538,875.95	0.00	-531,822.97

M. EN C. SERGIO VILLARREAL CÁRDENAS

C.P. SILVIA CORDOVA MENCHACA

C.P. GISELA DE LEON SALINAS

ctapub_balanza.rpt

 <p style="text-align: center;">I.T.E.S.R.C., Dr. Rogelio Montemayor S. Balanza de Comprobación Del 1 de mes de enero al 31 de mes de diciembre de 2014</p>	 <p style="text-align: right;">Cobierno de Coahuila Nivel 4</p>
---	---

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
32	Patrimonio Generado	14,963,592.01	52,772,359.56	60,122,883.90	22,314,116.35
321	Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro)	0.00	52,772,359.56	60,122,883.90	7,350,524.34
321	Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro)	0.00	52,772,359.56	60,122,883.90	7,350,524.34
322	Resultados de Ejercicios Anteriores	14,963,592.01	0.00	0.00	14,963,592.01
322	Resultados de Ejercicios Anteriores	14,963,592.01	0.00	0.00	14,963,592.01
4	INGRESOS	0.00	60,122,883.90	60,122,883.90	0.00
41	Ingresos de Gestión	0.00	10,820,142.46	10,820,142.46	0.00
414	Derechos	0.00	9,285,870.49	9,285,870.49	0.00
4149	Otros Derechos	0.00	9,285,870.49	9,285,870.49	0.00
415	Productos de Tipo Corriente	0.00	1,534,271.97	1,534,271.97	0.00
4159	Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	0.00	1,534,271.97	1,534,271.97	0.00
42	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	48,468,284.00	48,468,284.00	0.00
421	Participaciones y Aportaciones	0.00	48,468,284.00	48,468,284.00	0.00
4211	Participaciones	0.00	48,468,284.00	48,468,284.00	0.00
43	Otros Ingresos	0.00	834,457.44	834,457.44	0.00
435	Otros Ingresos	0.00	122,817.12	122,817.12	0.00
4359	Otros Ingresos varios	0.00	122,817.12	122,817.12	0.00

M. EN C. SERGIO VILLARREAL CÁRDENAS



C.P. SILVIA CORDOVA MENCHACA

C.P. GISELA DE LEON SALINAS

ctapub_balanza.rpt

Página: 4 de 7

Jueves 12 de Febrero de 2015

 <p style="text-align: center;">I.T.E.S.R.C., Dr. Rogelio Montemayor S. Balanza de Comprobación Del 1 de mes de enero al 31 de mes de diciembre de 2014</p>	 <p style="text-align: right;">Cobierno de Coahuila Nivel 4</p>
---	---

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
436	Ingresos Extraordinarios	0.00	711,640.32	711,640.32	0.00
436	Ingresos Extraordinarios	0.00	711,640.32	711,640.32	0.00
5	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	0.00	52,772,359.56	52,772,359.56	0.00
51	Gastos de Funcionamiento	0.00	51,903,885.81	51,903,885.81	0.00
511	Servicios Personales	0.00	43,524,440.00	43,524,440.00	0.00
5111	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	0.00	24,078,576.57	24,078,576.57	0.00
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	0.00	10,170,957.21	10,170,957.21	0.00
5114	Seguridad Social	0.00	6,033,251.53	6,033,251.53	0.00
5115	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	1,858,017.69	1,858,017.69	0.00
5117	Pago de estímulos a servidores públicos	0.00	778,050.00	778,050.00	0.00
5118	Impuestos sobre Nominas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	0.00	605,587.00	605,587.00	0.00
512	Materiales y Suministros	0.00	2,045,474.11	2,045,474.11	0.00
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	562,761.47	562,761.47	0.00
5122	Alimentos y Utensilios	0.00	331,084.25	331,084.25	0.00
5124	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	209,744.40	209,744.40	0.00
5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	10,455.14	10,455.14	0.00
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	418,796.76	418,796.76	0.00

M. EN C. SERGIO VILLARREAL CÁRDENAS


C.P. SILVIA CORDOVA MENCHACA

C.P. GISELA DE LEON SALINAS


ctapub_balanza.rpt

Página: 5 de 7

Jueves 12 de Febrero de 2015



I.T.E.S.R.C., Dr. Rogelio Montemayor S.
Balanza de Comprobación
 Del 1 de mes de enero al 31 de mes de diciembre de 2014



Nivel 4

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	232,699.61	232,699.61	0.00
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	279,932.48	279,932.48	0.00
513	Servicios Generales	0.00	6,333,971.70	6,333,971.70	0.00
5131	Servicios Básicos	0.00	1,663,139.59	1,663,139.59	0.00
5132	Servicios de Arrendamiento	0.00	250,354.06	250,354.06	0.00
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	0.00	1,685,537.21	1,685,537.21	0.00
5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	0.00	392,125.17	392,125.17	0.00
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	466,167.40	466,167.40	0.00
5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	129,318.22	129,318.22	0.00
5137	Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	781,287.69	781,287.69	0.00
5138	Servicios Oficiales	0.00	351,777.24	351,777.24	0.00
5139	Otros Servicios Generales	0.00	614,265.12	614,265.12	0.00
52	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	968,473.75	968,473.75	0.00
521	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	148,443.75	148,443.75	0.00
5211	Asignaciones al Sector Público	0.00	148,443.75	148,443.75	0.00
524	Ayudas Sociales	0.00	720,030.00	720,030.00	0.00
5241	Ayudas Sociales a Personas	0.00	720,030.00	720,030.00	0.00


M. EN C. SERGIO VILLARREAL CÁRDENAS

C.P. SILVIA CORDOVA MENCHACA


C.P. GISELA DE LEON SALINAS

ctapub_balanza.rpt

Página: 6 de 7
 Jueves 12 de Febrero de 2015



I.T.E.S.R.C., Dr. Rogelio Montemayor S.
Balanza de Comprobación
 Del 1 de mes de enero al 31 de mes de diciembre de 2014



Nivel 4

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
	TOTAL BALANCE		\$489,409,797.92	\$489,409,797.92	

M. EN C. SERGIO VILLARREAL CÁRDENAS

C.P. SILVIA CORDOVA MENCHACA

C.P. GISELA DE LEON SALINAS

ctapub_balanza.rpt

Página: 7 de 7
 Jueves 12 de Febrero de 2015



I.T.E.S.R.C., Dr. Rogelio Montemayor S.
Estado de Actividades
Anual de 2014



Nivel 5

	2014	2014	2013	2013
Otros Derechos	\$9,285,870.49		\$8,255,805.53	0.00%
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	\$1,534,271.97		\$1,376,270.32	0.00%
Participaciones	\$48,468,284.00		\$48,003,359.51	0.00%
Otros Ingresos varios	\$122,817.12		\$0.00	0.00%
Derechos	\$9,285,870.49		\$8,255,805.53	0.00%
Productos de Tipo Corriente	\$1,534,271.97		\$1,376,270.32	0.00%
Participaciones y Aportaciones	\$48,468,284.00		\$48,003,359.51	0.00%
Otros Ingresos	\$122,817.12		\$0.00	0.00%
Ingresos Extraordinarios	\$711,640.32		\$534,344.38	0.00%
INGRESOS	\$60,122,883.90		\$58,169,779.74	0.00%
Ingresos de Gestión	\$10,820,142.46		\$9,632,075.85	0.00%
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$48,468,284.00		\$48,003,359.51	0.00%
Otros Ingresos	\$834,457.44		\$534,344.38	0.00%
TOTAL DE INGRESOS	\$0.00		\$0.00	
Servicios Personales	\$43,524,440.00		\$41,960,757.95	0.00%
Materiales y Suministros	\$2,045,474.11		\$1,899,318.47	0.00%
Servicios Generales	\$6,333,971.70		\$7,767,973.37	0.00%
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$148,443.75		\$0.00	0.00%
Ayudas Sociales	\$720,030.00		\$673,730.00	0.00%
Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$24,078,576.57		\$23,617,223.26	0.00%
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$10,170,957.21		\$9,047,111.58	0.00%
Seguridad Social	\$6,033,251.53		\$5,989,136.17	0.00%
Otras prestaciones sociales y económicas	\$1,858,017.69		\$1,621,962.94	0.00%
Pago de estímulos a servidores públicos	\$778,050.00		\$722,988.00	0.00%
Impuestos sobre Nominas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	\$605,587.00		\$962,336.00	0.00%
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$562,761.47		\$775,033.99	0.00%
Alimentos y Utensilios	\$331,084.25		\$231,362.17	0.00%
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$209,744.40		\$170,495.84	0.00%

M. EN C. SERGIO VILLARREAL CÁRDENAS

C.P. SILVIA CÓRDOVA MENCHACA

C.P. GISELA DE LEON SALINAS



I.T.E.S.R.C., Dr. Rogelio Montemayor S.
Estado de Actividades
Anual de 2014



Nivel 5

	2014	2014	2013	2013
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$10,455.14		\$25,224.22	0.00%
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$418,796.76		\$313,391.70	0.00%
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$232,699.61		\$97,953.44	0.00%
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$279,932.48		\$284,057.11	0.00%
Servicios Básicos	\$1,663,139.59		\$1,696,497.39	0.00%
Servicios de Arrendamiento	\$250,354.06		\$384,370.18	0.00%
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$1,685,537.21		\$2,085,210.24	0.00%
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$392,125.17		\$333,268.88	0.00%
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$466,167.40		\$1,599,358.33	0.00%
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$129,318.22		\$171,611.61	0.00%
Servicios de Traslado y Viáticos	\$781,287.69		\$903,417.05	0.00%
Servicios Oficiales	\$351,777.24		\$141,667.56	0.00%
Otros Servicios Generales	\$614,265.12		\$452,572.13	0.00%
Asignaciones al Sector Público	\$148,443.75		\$0.00	0.00%
Ayudas Sociales a Personas	\$720,030.00		\$669,770.00	0.00%
Gastos de Funcionamiento	\$51,903,885.81		\$51,628,049.79	0.00%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$868,473.75		\$673,730.00	0.00%
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$52,772,359.56		\$52,301,779.79	0.00%
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	<u>\$0.00</u>		<u>\$0.00</u>	
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	<u>\$7,350,524.34</u>		<u>\$0.00</u>	0.00%

NOTAS

DESGLOSE

D
 GESTION "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".
 MEMORIA
 M

M. EN C. SERGIO VILLARREAL CÁRDENAS

C.P. SILVIA CÓRDOVA MENCHACA

C.P. GISELA DE LEON SALINAS

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del expediente número **1805/2014**, relativo al Juicio Familiar Especial de Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte, promovido por ERICKA NOHEMI HERNANDEZ CHAVARRIA, se dictó un auto que en lo conducente dice:
Saltillo, Coahuila, a uno de diciembre de dos mil catorce. [...]Prevéngase a ERICKA NOHEMI HERNANDEZ CHAVARRIA en su carácter de administradora y representante provisional para que proceda a publicar en el Periódico Oficial del Estado y en dos de mayor circulación de esta ciudad, la citación al presunto ausente JOSE ADOLFO FERMIN HERNANDEZ, para que si a su interés conviene, dentro de un plazo de CUATRO MESES comparezca ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del presente asunto, publicación que deberá efectuarse durante tres meses con intervalos de quince días. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. [...]

Saltillo, Coahuila, a 04 de diciembre de 2014

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

LIC. MARIO ÁNGEL FLORES SÁNCHEZ ÁLVAREZ.

(RÚBRICA)

12 DIC 9 Y 23 ENE 6 Y 20 FEB 6 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **18/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAFAEL AGUILAR JUAREZ Y ELODIA ISABEL FARIAS RODRIGUEZ, denunciado por ELODIA ALEJANDRINA AGUILAR FARIAS Y OTROS; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con intervalo de DIEZ días en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, que si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, a la Junta de Herederos que se llevará a cabo a las trece horas del día veintiséis de febrero del año dos mil quince, en el local del Juzgado.

Saltillo, Coahuila, 03 de febrero de 2015

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS

(RÚBRICA)

10 Y 24 FEB



LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ. NOTARIO PUBLICO NO. 92, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Yo, LICENCIADO HUGO ERNESTO AGUILAR FERNANDEZ, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 92 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO COAHUILA.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 04 de Febrero del 2015; comparecieron ante mí los C.C. MARÍA DE JESUS MATA CORTES, JOSE ALBERTO, RUTH NOEHMI Y SERGIO ERNESTO estos últimos de apellidos MARQUEZ MATA, mayores de edad a la fecha y domiciliados en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO, a bienes del **C. SERGIO MARQUEZ ESTRADA**; por tanto cítese a través de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno los de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente con fundamento en lo dispuesto por el Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente SE SEÑALAN, LAS (14:00) CATORCE HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción IV del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

Arteaga, Coahuila a 04 de Febrero del 2015.

LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.

NOTARIO PUBLICO No. 92.

(RÚBRICA)

10 Y 24 FEB



LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ. NOTARIO PUBLICO NO. 92, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Yo, LICENCIADO HUGO ERNESTO AGUILAR FERNANDEZ, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 92 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO COAHUILA.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 04 de Febrero del 2015; compareció ante mí el C.C FIDEL MARTINEZ MUÑIZ, mayores de edad a la fecha y domiciliados en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO, a

bienes del C. **ZEFERINO MARTINEZ MUÑOZ**; por tanto cítese a través de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno los de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente con fundamento en lo dispuesto por el Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente SE SEÑALAN, LAS (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción IV del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

Arteaga, Coahuila a 04 de Febrero del 2015.

LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.

NOTARIO PUBLICO No. 92.

(RÚBRICA)

10 Y 24 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos deL expediente número **20/2015** relativo al JUICIO FAMILIAR DE DIVORCIO, promovido por la C. **NADIA CAROLINA GARCÍA MONTEMAYOR** en contra del C. **MIGUEL ÁNGEL FRIZZI UZCANGA** la Ciudadana Licenciada **MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ**; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; ordenó la publicación del presente Acuerdo durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación, el cual copiado a la letra dice:

SALTILLO, COAHUILA, A NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el C. LIC. **ALEJANDRO JIMENEZ GUERRERO**, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. **MIGUEL ANGEL FRIZZI UZCANGA**, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada **MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ**, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada **GUADALUPE FARÍAS CABELLO**, que autoriza y da fe.= RÚBRICAS

Saltillo, Coahuila., a 11 de febrero del año 2015.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.

(RÚBRICA)

24-27 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **482/2014**, relativo al JUICIO FAMILIAR DE DIVORCIO, promovido por la C. **MIREYA TERESA AHUMADA SEGOVIANO** frente al C. **FRANCISCO GERARDO SILVA VILLARREAL**, la C. Licenciada **JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar Interina del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el acuerdo que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a nueve de octubre de dos mil catorce....

al tenor del artículo 221 fracción II en relación con el 582 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de la solicitud de divorcio de fecha diez de marzo de dos mil catorce, a **FRANCISCO GERARDO SILVA VILLARREAL**; en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndosele saber a **FRANCISCO GERARDO SILVA VILLARREAL**, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS, a manifestar lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la solicitud de divorcio presentada por **MIREYA TERESA AHUMADA SEGOVIANO**. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada **JASMIN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar Interina del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada **CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ**, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 13 de Octubre de 2014

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ

(RÚBRICA)

24-27 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1310/2013**, relativo al Juicio Familiar de Homologación de Sentencia, promovido por el C. JOSE RUBEN CRUZ VALLE, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el acuerdo que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a quince de enero de dos mil quince...

“al tenor del artículo 221 del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de KARLA INES TORRE CARDONA en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada KARLA INES TORRE CARDONA que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que a su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado.

Saltillo, Coahuila, a 2 de Febrero de 2015

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ
(RÚBRICA) 24-27 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **2256/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TÁMEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ahora SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ADRIÁN TADEO OROPEZA COVARRUBIAS y ANA LILIA HERNÁNDEZ GARCÍA, se dictó un auto que a la letra dice: Saltillo, Coahuila, a trece de febrero de dos mil quince.

Visto el escrito de cuenta, y anexo que se acompaña, agréguese a sus antecedentes; tégase al actor por presentado, acompañando certificado de gravámenes que menciona en el que se provee, y como lo solicita, se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA VIERNES TRECE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 221, de la calle Estanislao Jiménez, edificada sobre el lote de terreno número 36, manzana 5, del Fraccionamiento Denominado Los Nogales de esta ciudad, con una superficie de 110.10 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste 7.34 metros y colinda con lote 3 y 4; al Sureste 15.00 metros y colinda con lote número 37; al Noroeste mide 15.00 metros y colinda con lote 35; al Suroeste mide 7.34 metros y colinda con calle Estanislao Jiménez; en la cantidad de \$324,000.00 (Trescientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil...Rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS.
(RÚBRICA) 24-27 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **51/2015**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de GUILLERMINA VALDÉS ALBEAR VIUDA DE GONZÁLEZ, promovido por PEDRO GABRIEL, ELSA GUILLERMINA, MARÍA ROSSANA, CÉSAR RAFAEL, ADRIANA MARÍA y MARÍA GUADALUPE de apellidos GONZÁLEZ VALDÉS, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 13 de Febrero de 2015.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA
(RÚBRICA) 24 FEB Y 10 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **55/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE PALACIOS SÁNCHEZ, denunciado por MARÍA CONCEPCIÓN, ROGELIO y MARGARITA de apellidos ESCALANTE PALACIOS, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 11 de Febrero de 2015

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
(RÚBRICA) 24 FEB Y 10 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **70/2015** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de EUSTACIA TORRES BRIONES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y los que los denunciantes son FELIPE VIERA GAMEZ, JORGE LUIS Y GLORIA de apellidos VIERA TORRES.

LA C. SECRETARIA

LIC MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 24 FEB Y 10 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del Expediente número **70/2015** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ENRIQUETA CASTRO ELIZONDO, denunciado por Fernando Aguirre Castro; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día jueves diecinueve de marzo de dos mil quince, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 18 de Febrero de 2015

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 24 FEB Y 10 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **83/2015**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER BOCANEGRA APARICIO promovido por FRANCISCO BOCANEGRA ALVARADO, JUANA APARICIO VALERO y PETRA BOCANEGRA APARICIO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 13 de Febrero de 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA
(RÚBRICA) 24 FEB Y 10 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

La suscrita Secretaria hago constar que dentro de los autos del expediente **329/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de Oscar Nicolás Mendoza Fariás, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un

llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrara a las diez horas con del día jueves doce de marzo de dos mil quince, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Guadalupe Mora Brondo, Oscar Eduardo, Fernando Adrián y Pedro Josemaría de apellidos Mendoza Mora. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Salttillo, Coahuila a 12 de febrero del 2015
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 24 FEB Y 10 MAR



LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.
NOTARIO PÚBLICO No. 97, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 17 de Febrero de 2015, comparecieron ante el Suscrito Notario, los C. JOSÉ SALOMÓN TOBÍAS MAHBUB, SARA TOBÍAS MAHBUB, FRANCISCO TOBÍAS MAHBUB, SALMA TOBÍAS MAHBUB Y ENRIQUE ANTONIO TOBÍAS TAFICH quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **REBECA TOBÍAS MAHBUB** fallecida en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día 09 de Diciembre de 2014.

Fue designado albacea de la sucesión, a los CC. JOSÉ SALOMÓN TOBÍAS MAHBUB Y FRANCISCO TOBIAS MAHBUB quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Salvador Novo # 1464 del Fraccionamiento Chapultepec y en Calle Benito Juárez número 290 – 5, en esta ciudad de Saltillo Coahuila..

Se cita a Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día 19 de Marzo del presente año, a las 10:30 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Salttillo, Coahuila a 19 de Febrero de 2015.
EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 97
LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE
(RÚBRICA) 24 FEB Y 10 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O D E N O T I F I C A C I O N
D E S E N T E N C I A

En los autos del expediente numero **445/2013**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por ABIUTH ROSALVA ZAMORA CUEVAS, en su carácter de Cesionario de derechos litigiosos transmitidos por ANEL ZAMORA CUEVAS, en contra de JOSE ANTONIO DE LEON DOMINGUEZ Y MARIA GUADALUPE VAQUERA PALOMO; se dicto una Sentencia que en el proemio y los puntos resolutive dice: SENTENCIA DEFINITIVA No. 371/2014, Saltillo, Coahuila, a veinticuatro de noviembre del año dos mil catorce.

V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia dentro de los autos del expediente número 445/2013, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por ABIUTH ROSALVA ZAMORA CUEVAS, en su carácter de Cesionario de derechos litigiosos transmitidos por ANEL ZAMORA CUEVAS, en contra de JOSE ANTONIO DE LEON DOMINGUEZ Y MARIA GUADALUPE VAQUERA PALOMO; y, Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Mercantil intentada SEGUNDO.- La parte actora ABIUTH ROSALVA ZAMORA CUEVAS, en su carácter de Cesionario de derechos litigiosos transmitidos por ANEL ZAMORA CUEVAS, demostró los elementos constitutivos de la acción mercantil ejercitada en la vía ordinaria en contra de JOSE ANTONIO DE LEON DOMINGUEZ Y MARIA GUADALUPE VAQUERA PALOMO, quienes no comparecieron al juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado de la obligación que contrajo la parte demandada JOSE ANTONIO DE LEON DOMINGUEZ Y MARIA GUADALUPE VAQUERA PALOMO; asimismo, habrá de condenárseles al pago de la cantidad de \$437,871.78 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 78/100 M.N.) en concepto de capital; y que se desglosa de la siguiente manera; la cantidad de \$310,398.78 (TRESCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 78/100 M.N.) por concepto de saldo insoluto del crédito; la cantidad de \$40,604.68 (CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 68/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; la cantidad de \$86,868.32 (OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 32/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios vencidos más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo; al pago de la cantidad que resulte por concepto de las primas de seguros de daños vencidos. En cuanto a la ejecución de la hipoteca, tal cuestión no resulta dable decretarla, en atención a que no es propio del juicio que nos ocupa; prestaciones que habrán de verificarse dentro de los cinco días siguientes al en que se requiera el cumplimiento de esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable, CUARTO.- No se hace especial condenación en costas. QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, a la parte actora ABIUTH ROSALVA ZAMORA CUEVAS, en su carácter de Cesionario de derechos litigiosos transmitidos por ANEL ZAMORA CUEVAS; y a los demandados JOSE ANTONIO DE LEON DOMINGUEZ Y MARIA GUADALUPE VAQUERA PALOMO, notifíquese mediante una publicación de los puntos resolutive por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en la ciudad, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE,

Salttillo, Coahuila, a 26 de Noviembre de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL

LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.
(RÚBRICA) 24 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **1650/2014**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por el C. MIGUEL ANGEL PADILLA DAVILA, (En su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la C. MARIA ANA DEL SOCORRO DÁVILA DE LEÓN), en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, DIRECTORA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y la C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente EXTRACTO DE DEMANDA POR UNA SOLA VEZ, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO número 00560, Libro 1, Tomo 3, Foja 28, de fecha: 27 de Julio de 1920, levantada por el C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, a efecto de que en donde dice: NOMBRE MARIA ANA DEL SOCORRO DÁVILA LEÓN, se asiente correctamente como MARÍA ANA DEL SOCORRO DÁVILA DE LEÓN; por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA POR UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN en la ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la demanda, la cual deberá hacer dentro del término de que no exceda de DIEZ DIAS a partir de la fijación.

Saltillo, Coahuila., a 14 de Enero del 2015.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SALTILLO.

LIC. SANDRA JUAREZ BAUTISTA.
(RÚBRICA) 24 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente numero **1746/2014**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO de REGISTRO EXTEMPORÁNEO, promovido por FRANCISCA SANTANA PERALTA, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publica el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de dicha localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación.

Saltillo, Coahuila; a 15 de Enero de 2015.

LA C. SECRETARIA

Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.
(RÚBRICA) 24 FEB

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

I N F O R M A:

Que con fecha 21 de Octubre de 2014, compareció ante mí, el Señor MIGUEL FLORES CAZARES. iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre **INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO**, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO UBICADO EN LA CALLE PROGRESO ENTRE CALLE COAHUILA Y CALLE CHIHUAHUA DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 153.60 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 16.00 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR MIDE 16.00 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE MIDE 9.60 METROS, COLINDA CON CALLE PROGRESO Y AL PONIENTE MIDE 9.60 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 3-13 Y 24 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentaron ante esta Autoridad BLANCA ESTELA, ALMA, SILVIA Y REYNOL de apellidos JIMÉNEZ JIMÉNEZ, a denunciar la muerte sin testar de JOSÉ GUADALUPE JIMÉNEZ SUÁREZ Y ZULEMA JIMÉNEZ PÉREZ, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **18/2015**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 21 de enero de 2015.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 24 FEB Y 10 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **23/2015**, relativo al juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de RODOLFO GUERRA DÁVILA y MARÍA OFELIA CASTRO MACHAO, quienes fallecieron en esta ciudad el 9 de marzo de 1999 y 15 de marzo del 2011, respectivamente.

Monclova, Coah. a 15 de Enero del 2015.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 24 FEB Y 10 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó ante esta Autoridad MARIO TORRES VALERO, a denunciar la muerte sin testar de EVERARDO TORRES CARDONA Y SOLEDAD VALERO FLORES, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **75/2015**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 12 de febrero de 2015.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 24 FEB Y 10 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **142/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAFAEL LÓPEZ SANDOVAL, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha once de febrero de dos mil quince, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto RAFAEL LÓPEZ SANDOVAL, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos MARÍA BLANCO CASTAÑEDA, ESAU, BERNARDO, JOB ALEJANDRO de apellidos LÓPEZ BLANCO."

Monclova, Coahuila, a 12 de Febrero de 2015.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

24 FEB Y 10 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **1261/2014** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PABLO MENDOZA RODRÍGUEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintitrés de octubre del dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto PABLO MENDOZA RODRÍGUEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos MARÍA DEL SOCORRO CORTEZ GONZÁLEZ."

Monclova, Coahuila a 10 de Diciembre de 2014.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

24 FEB Y 10 MAR



**LIC. LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ CAMPOS.
NOTARIO PÚBLICO No. 14, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 08 de Enero del 2015, el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor **BAUDILIO REINOL IRUEGAS GUZMAN** a ruego de los señores CARMEN VASQUEZ MORENO, BAUDILIO REFUGIO IRUEGAS VASQUEZ, JOSE ALFONSO IRUEGAS VASQUEZ, MARIA DEL ROSARIO IRUEGAS VASQUEZ, MARIA DEL CARMEN YRUEGAS VASQUEZ, Y LOURDES MAGDALENA IRUEGAS VASQUEZ por sus propios derechos y en representación de los señores JOSE MARIA IRUEGAS VASQUEZ Y MYRNA IRUEGAS VASQUEZ, esposa e hijos respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como Albacea a la señora CARMEN VASQUEZ MORENO, quien tiene su domicilio ubicado en Calle Allende número 41 de la Colonia Zona Centro de Nadadores, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila. Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 08 de Enero del 2015.

LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 14.

(RÚBRICA)

24 FEB Y 10 MAR

DISTRITO DE SABINAS

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES.
NOTARIO PUBLICO NO. 6, SABINAS, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 6, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, con despacho ubicado en calle 5 de Mayo #161, de la Colonia Centro de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes DEL SEÑOR **HERMENEGILDO LLANAS MENDEZ**, promovido por su esposa LASRA. MARIA SEFERINA TORRES; Por lo que convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia, en Cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, en el periódico oficial del estado y en el periódico la VOZ, Que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 28 DE ENERO DEL 2015

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS

ROBL430708SI2

(RÚBRICA)

10 Y 24 FEB



**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES.
NOTARIO PUBLICO NO. 6, SABINAS, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 6, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, con despacho ubicado en calle 5 de Mayo #161, de la Colonia Centro de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes DEL SEÑOR **JUAN ALFARO BENAVIDES**, promovido por su esposa LA SRA. MARIA ANTONIETA VITELA PRADO; por lo que convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia, en Cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, en el periódico oficial del estado y en el periódico la VOZ, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 29 DE ENERO DEL 2015

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS

ROBL430708SI2

(RÚBRICA)

10 Y 24 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **1080/2014**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERLINDO MARTÍNEZ GLORIA y MARÍA ASUNCIÓN SALAZAR VILLANUEVA denunciado por RICARDO MARTÍNEZ SALAZAR, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 06 DE FEBRERO DE 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

24 FEB Y 10 MAR



**LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES.
NOTARIO PUBLICO No. 6, SABINAS, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 6, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, con despacho ubicado en calle 5 de Mayo #161, de la Colonia Centro de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes DEL SEÑOR **ALEJOS LEIJA ALVARADO**, promovido por su esposa la SRA. LAURENTINA ALICIA MORENO SALAZAR; por lo que convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, en el periódico oficial del estado y en el periódico la VOZ, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 16 DE FEBRERO DEL 2015

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS

ROBL430708SI2

(RÚBRICA)

24 FEB Y 10 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció HORACIO JAVIER CHAVEZ ZAPATA, mediante Procedimiento Especial de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **1535/2014**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número (00290) doscientos noventa, libro 1, Tomo 1, Foja 62, de fecha (30) treinta de abril del año (1936) mil novecientos treinta y seis, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: VEINTE DE ABRIL DEL AÑO (1936) MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS, debiendo ser lo correcto SEIS DE FEBRERO DEL AÑO (1936) MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Nueva Rosita,

Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 03 de Diciembre del año 2014.

LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 24 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció ESTHER ORTIZ CASTILLO, mediante Procedimiento Especial de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **1545/2014**, a demandar al OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE MINAS DE BARROTERÁN, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número 91, libro 1, Tomo 1, Foja 46, de fecha (01) primero de mayo del año (1962) mil novecientos sesenta y dos, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: (01) PRIMERO DE MAYO DEL AÑO (1962) MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS, debiendo ser lo correcto (29) VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO (1962) MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Quinta del Registro Civil de Minas de Barroterán, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 21 de Noviembre del año 2014.

LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 24 FEB

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del Expediente **446/2013**, relativo al Juicio Familiar Especial de Declaración de Ausencia, promovido por MARÍA TERESA GONZÁLEZ DIAZ y OCTAVIO CARDOSO GONZÁLEZ; El Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Allende, Coahuila, ordenó que se publicara el acuerdo que en lo conducente dice:

Allende, Coahuila a veintiocho de agosto de dos mil catorce.

se justifica la ausencia de OCTAVIANO CARDOSO TOVAR, razón por la cual se ratifica la designación como representante o administradora del ausente a la señora MARÍA TERESA GONZÁLEZ DÍAZ, ... proceda a publicar mediante edictos la citación para que el ciudadano OCTAVIANO CARDOSO TOVAR, comparezca dentro del plazo de cuatro meses ante este juzgado hacer valer sus derechos dentro del presente asunto; publicación que se efectuara durante (03) tres meses, con intervalos de (15) quince días en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en (02) dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente. Artículos 14, 155 y 657 del Ordenamiento Procesal antes invocado..."

Allende, Coahuila; a 07 de Octubre de 2014.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.

(RUBRICA)

13-27 ENE

10-24 FEB

10-24 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

Publicación 1/3

EXPEDIENTE No.- **56/2011**

C. CARLOS CARBAJAL MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Once (11) de Febrero de Dos Mil Once (2011), se tuvo al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por demandado en la vía Ordinaria Civil a CARLOS CARBAJAL MARTÍNEZ, y por auto de fecha Ocho (08) de Abril de dos mil Once (2011), el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento al demandado, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, haciéndole saber al demandado, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 26 DE ABRIL DE 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

24-27 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

NOTIFICACIÓN A JOSÉ MARÍA GALARZA MÉNDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro del expediente número **58/2011**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSÉ MARÍA GALARZA MÉNDEZ, la licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la localidad; haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 16 DE DICIEMBRE DE 2014.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

24-27 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

Publicación 1/3

EXPEDIENTE No.- **60/2011**

C. NORA LETICIA GARDEA RODRÍGUEZ

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Once (11) de Febrero de Dos Mil Once (2011), se tuvo al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por demandado en la vía Ordinaria Civil a NORA LETICIA GARDEA RODRÍGUEZ, y por auto de fecha Ocho (08) de Abril de dos mil Once (2011), el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la demandada, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, haciéndole saber a la demandada, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 26 DE ABRIL DE 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

24-27 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

Publicación 3/3

EXPEDIENTE No.- **90/2013**

C. MARÍA ESTHER ESCOBEDO HERNANDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha catorce de febrero de dos mil trece, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía Ordinaria Civil a María Esther Escobedo Hernández, y por auto de fecha veinticuatro de mayo de dos mil trece, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la demandada María Esther Escobedo Hernández, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de treinta

días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 24 DE JUNIO DE 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

24-27 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

Publicación 1/3

EXPEDIENTE No.- **170/2011**

C. NORMA LUCIA TOVAR MONTALVO

DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha Catorce de Abril de Dos Mil Once, se tuvo al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por demandado en la vía Ordinaria Civil a NORMA LUCIA TOVAR MONTALVO, y por auto de fecha trece de febrero de dos mil doce, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la demandada NORMA LUCIA TOVAR MONTALVO, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndoles saber que deberán presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 23 DE FEBRERO DE 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

24-27 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

NOTIFICACIÓN A MÓNICA DE GUADALUPE ROJAS HERNÁNDEZ

DOMICILIO IGNORADO.

Dentro del expediente número **220/2011**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MÓNICA DE GUADALUPE ROJAS HERNÁNDEZ la licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la localidad; haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 16 DE DICIEMBRE DE 2014.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

24-27 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

Publicación 1/3

EXPEDIENTE No.- **222/2011**

C. JUAN MANUEL ESCOBEDO GUERRA

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha veintisiete de mayo de dos mil once, se tuvo al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por demandado en la vía Ordinaria Civil a JUAN MANUEL ESCOBEDO GUERRA, y por auto de fecha quince de julio de dos mil once, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento al demandado, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, haciéndole saber al demandado, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 23 DE AGOSTO DE 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

24-27 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE 223/2011

LUIS ÁNGEL NÚÑEZ VILLEGAS

DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha treinta de mayo de dos mil once, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía ordinaria civil a Luis Ángel Núñez Villegas, y por auto de fecha quince de julio de dos mil once, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento al demandado, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber al demandado, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 01 DE DICIEMBRE DE 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO.

(RÚBRICA)

24-27 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

NOTIFICACIÓN A CRISTINO SALAZAR RODRÍGUEZ

DOMICILIO IGNORADO.

Dentro del expediente número 336/2011, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de CRISTINO SALAZAR RODRÍGUEZ, la licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la localidad; haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por CRISTINO SALAZAR RODRÍGUEZ, dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 13 DE ENERO DE 2015.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO

(RÚBRICA)

24-27 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EXPEDIENTE No.- **344/2012**
 JUICIO ORDINARIO CIVIL
 YURI IRASEMA GONZÁLEZ MENDOZA
 DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha treinta de agosto de dos mil doce, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía Ordinaria Civil a Yuri Irasema González Mendoza; y, por auto de fecha diecisiete de diciembre de dos mil trece, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la demandada Yuri Irasema González Mendoza, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., 10 DE ENERO DE 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA) 24-27 FEB Y 6 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O.

EXPEDIENTE NÚMERO **235/2014.**

Que en el expediente número 235/2014, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO PÉREZ MATA y TERESA FLORES SEGURA; por auto de fecha (24) veinticuatro de junio del año (2014) dos mil catorce, la Ciudadana Licenciada SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó anunciar la muerte sin testar de los señores ANTONIO PÉREZ MATA, quien falleció el día (7) siete de marzo del año de (1979) mil novecientos setenta y nueve y tenían como generales las siguientes: estado civil, casado, de (75) setenta y cinco años de edad, de Nacionalidad Mexicana, lugar de nacimiento Moctezuma, San Luis Potosí; y TERESA FLORES SEGURA, quien falleció el día (16) dieciséis de enero del año de (1986) mil novecientos ochenta y seis, y tenían como generales las siguientes: estado civil, viuda, de (75) setenta y cinco años de edad, de nacionalidad Mexicana, lugar de nacimiento Tampico, Tamaulipas; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda.- Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E .

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 11 DE JULIO DE 2014

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE
 RÍO GRANDE.

LIC. RUPERTO ISRAEL RODRIGUEZ REYES.

(RÚBRICA) 24 FEB Y 10 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

Que en el expediente número **644/2014**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTINA SERRATO LÓPEZ, denunciado por ROBERTO RODRÍGUEZ SERRATO y por auto de fecha (26) veintiséis de noviembre del año (2014) dos mil catorce, la licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTINA SERRATO LÓPEZ, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (01) uno de diciembre del año (2013) dos mil trece, y tenía como generales las siguientes: Estado Civil, casada; de nacionalidad, mexicana; de (68) sesenta y ocho años de edad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 19 DE DICIEMBRE DE 2014

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE
 RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA) 24 FEB Y 10 MAR

LIC. JESÚS MARIO FLORES FARIÁS.**NOTARIA PUBLICA No. 10, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****AVISO**

Con esta fecha se ha iniciado, en esta Notaría a mi cargo, PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes del señor **LUIS ALFONSO MARTINEZ MONTALVO** en el cual se instituye como Única y Universal Heredera y Albacea a la C. **ROSA MARIA GONZALEZ CONTRERAS** con domicilio en calle Prolongación Aldama numero 1328 de la colonia Las Fuentes de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción II del Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 11 de Febrero de 2015

LIC. JESUS MARIO FLORES FARIAS

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ

DISTRITO DE RIO GRANDE, JIMENEZ 507 OTE.

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA)

24 FEB Y 10 MAR

DISTRITO DE TORREÓN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, la C. **MARISOL LAGUNAS REYNOSO**, por sus propios derechos, demandando el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE PRESUNCION DE MUERTE DEL C. **FERNANDO LAGUNAS MACIAS**, expediente numero **1598/2014**, dictándose un auto que en su parte conducente dice:- - Torreón, Coahuila; a (28) veintiocho de octubre del año (2014) dos mil catorce.....la suscrita Juez declara bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que en el presente caso se cumple, sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen ; en tal virtud, se admite la demanda y se tiene a la C. **MARISOL LAGUNAS REYNOSO**, por promoviendo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE PRESUNCION DE MUERTE del C. **FERNANDO LAGUNAS MACIAS**.- Procedase a citar al C. **FERNANDO LAGUNAS MACIAS**, mediante edictos que se publiquen durante tres meses con intervalos de quince días, en el periódico oficial del Estado, en dos de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, para que comparezca el C. **FERNANDO LAGUNAS MACIAS**, a hacer valer sus derechos ante este Juzgado...Proceda el C. Actuario de la Adscripción a citar a la promovente, a la C. Representante social y a la Delegada de la Procuraduría de la Familia, ambas con domicilio conocido en esta ciudad, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (05) CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, para la recepción de la testimonial a que se refiere el artículo 657 del Código Procesal Civil...- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. **LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA**, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con sede en esta Ciudad, quien actúa con la Ciudadana Licenciada **OFELIA MEDINA ESPARZA** Secretaria que autoriza.-DOY FE. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DE LOS AUTOS INSERTOS.-

Torreón, Coahuila., a 06 de Noviembre del 2014.

C. SECRETARIA.

LIC. OFELIA MEDINA ESPARZA

(RÚBRICA)

13-27 ENE

10-24 FEB

10-24 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, se presentó los CC. **MA. DEL SOCORRO GARCÍA LÓPEZ, ALBERTO, BLANCA ESTELA, YOLANDA, HUGO y MARTHA PATRICIA** de apellidos **ARZATE GARCÍA** por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTTESTAMENTARIA a bienes de **MARCELINO ARZATE PÉREZ**, quien falleció el día 3 de Junio de 2013 en ésta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **27/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cónyuges es el de cónyuge supérstite y descendientes respectivamente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE**, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 27 de enero de 2015.

LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.

(RÚBRICA)

10 Y 24 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****"EDICTO"**

Las ciudadanas Cyntia Muñoz Rodríguez, Ervey y Edgar Cuauhtémoc de apellidos Ayala Muñoz, comparecieron ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Torreón con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a promover Juicio Sucesorio Testamentario Especial a bienes de Cuauhtémoc Javier Ayala Zúñiga, el cual se radicó bajo el expediente número **76/2015**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las doce horas del día veintisiete de febrero del año dos mil quince, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de la de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Independencia número 315 poniente, colonia centro de esta ciudad. Doy fe.

Matamoros, Coahuila; a 04 de Febrero del año dos mil Quince.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 10 Y 24 FEB

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil catorce, se presentaron las C.C. MARIA DE LA LUZ, MANUELA, ALICIA Y MARIA ROSA EMMA, todos de apellido MORENO VALENCIA, a denunciar el fallecimiento de FELIPA VALENCIA SOTO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **600/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciante que el lazo que las une con la de cujus es el de HIJAS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 17 DE DICIEMBRE DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.
(RÚBRICA) 10 Y 24 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente número **254/2013**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/262757, en contra de MARIA ISABEL AVILA PADILLA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble consistente en: VIVIENDA EN CONDOMINIO NUMERO 7, A LA IZQUIERDA UBICADA EN CALLE GALENA NUMERO 1743-A, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 1, MANZANA 5, DEL FRACCIONAMIENTO PEDREGAL DEL VALLE DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE; 63.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AREA PRIVATIVA TECHADA EN PLANTA BAJA, SUP. HABITABLE EN PLANTA BAJA DE 25.20 M2; AL NORTE MIDE 7.20 METROS Y COLINDA CON AREA PRIVADA TECHADA DE LA UNIDAD PRIVATIVA 10; AL SUR, SEGÚN LINEA QUEBRADA MIDE 7.20 METROS Y COLINDA CON AREA PRIVATIVA TECHADA DE LA UNIDAD PRIVATIVA 8; AL ORIENTE MIDE 4.00 METROS Y COLINDA EN 3.50 METROS CON AREA PRIVATIVA PATIO DE SERVICIO DE LA MISMA UNIDAD PRIVATIVA Y EN 0.50 METROS CON AREA PRIVATIVA, PATIO DE SERVICIO DE LA UNIDAD PRIVATIVA 8; AL PONIENTE MIDE 3.00 METROS Y COLINDA CON AREA PROPIEDAD COMUN (BANQUETA PERIMETRAL DELANTERA) DE LA MISMA UNIDAD PRIVATIVA: AREA PRIVATIVA PATIO DE SERVICIO CON SUP. DE 3.50 M2 AREA PRIVATIVA SIN TECHAR (JARDIN POSTERIOR) CON SUP. 13.30 M2; AREA PROPIEDAD COMUN DE USO PARTICULAR, (ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO) CON SUP. DE 15.00 M2, AREA PROPIEDAD COMUN, (BANQUETA DE ACCESO) CON SUP. DE 2.50 M2; AREA PROPIEDAD COMUN, (BANQUETA PERIMETRAL DELANTERA) CON SUP. DE 3.50 M2; LA SUMA DE LAS SUP. ANTERIORES DA POR RESULTADO DE 63.00 M2; AREA PRIVATIVA CONSTRUIDA TECHADA EN PLANTA ALTA DE 29.38 M2, INCLUYE CUBO DE ESCALERA.

INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 40619, LIBRO 407, SECCION I, DE FECHA 13 DE ABRIL DEL 2005.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 03 DE FEBRERO DEL 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

13 Y 24 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Número **726/2012** que corresponde al JUCIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., APODERADA DE HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE N° F/262757, en contra de ELVIRA OLAGUEZ PIZARRO, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

UNIDAD PRIVATIVA 36 A LA DERECHA: UNICADA EN CALLE ARGENTITA NUMERO 637-A CONSTRUIDA EN EL LOTE 2 DE LA MANZANA 7 DEL FRACCIONAMIENTO PEDREGAL DEL VALLE DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA: SUPERFICIE: 54.58 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AREA PRIVATIVA TECHADA EN PLANTA BAJA SUPERFICIE HABITABLE EN LA PLANTA BAJA DE 25.20 M2: AL NORTE. EN 3.00 METROS CON AREA PRIVATIVA PATIO DE SERVICIO DE LA MISMA UNIDAD PRIVATIVA: AL SUR. EN 4.00 METROS COLINDA EN 3.50 METROS CON AREA PROPIEDAD COMUN (BANQUETA PERIMETRAL DELANTERA) DE LA MISMA UNIDAD PRIVATIVA Y EN 0.50 METROS CON AREA PROPIEDAD COMUN (BANQUETA PERIMETRAL DELANTERA) DE LA UNIDAD PRIVATIVA 35: AL ORIENTE. EN 7.20 METROS CON AREA PRIVATIVA TECHADA DE LA UNIDAD PRIVATIVA N° 33. AL PONIENTE EN LINEA QUEBRADA DE 7.20 METROS CON AREA PRIVATIVA TECHADA DE LA UNIDAD PRIVATIVA N°35: AREA PRIVATIVA PATIO DE SERVICIO. CON UNA SUPERFICIE DE 3.50 M2: AREA PRIVATIVA SIN TECHAR (JARDIN POSTERIOR) CON UNA SUPERFICIE DE 13.30 M2: AREA PROPIEDAD COMUN DE USO PARTICULAR (ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO) CON UNA SUPERFICIE DE 15.00 M2: AREA PROPIEDAD COMUN (BANQUETA DE ACCESO). CON UNA SUPERFICIE DE 2.50 M2: AREA PROPIEDAD COMUN (BANQUETA PERIMETRAL DELANTERA). CON UNA SUPERFICIE DE 3.50 M2: LA SUMA DE LAS SUPERFICIES ANTERIORES DA POR RESULTADO LA CANTIDAD DE 63.00 M2: AREA PRIVATIVA CONSTRUIDA TECHADA EN PLANTA ALTA. SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA ALTA DE 29.38 M2. INCLUYENDO CUBO DE ESCALERA; SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE ELVIRA OLAGUEZ PIZARRO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 08 de Enero de 2015

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

13 Y 24 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado la ciudadana Amalia Fuentes Donoso, por sus propios derechos a promover juicio Ordinario Civil de Usucapión, en contra de la ciudadana Marina Irma Flores Gutiérrez y Director del Registro Público de la Propiedad, que se tramita bajo el expediente judicial **340/2014**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la secretaría de este juzgado, empláceseles por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de la diversa demandada Marina Irma Flores Gutiérrez, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente en la última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 13 de Febrero de 2015

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ
(RÚBRICA) 24-27 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 19 de septiembre de 2013, se presentó el LICENCIADO RAÚL RAMÍREZ SÁNCHEZ, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX a demandar en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA a los CC. VICENCIO MATA REYES Y MARTHA ESTHELA CEDILLO ESPINO DE MATA y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **512/2013** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los demandados según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlos a Juicio, empláceseles por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 01 DE OCTUBRE DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 24-27 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. ANGELICA CASAREZ RANGEL
OFELIA BURCIAGA CHACÓN y
CECILIA CASAREZ RANGEL.

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **528/2014** promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTA CIUDAD, por los CC. ARMANDO TREVIÑO GONZALEZ y PATRICIA DIAZ VELÁZQUEZ, en contra de los CC. CECILIA CASAREZ RANGEL, ANGELCA CASAREZ RANGEL, OFELIA BURCIAGA CHACÓN y C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, con fecha OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlas por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 13 de Enero de 2015.

LICENCIADO EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.

(RÚBRICA) 24-27 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida de fecha VEINTE DE ENERO DEL AÑO 2015 se presentó el C. RODOLFO MENDOZA APOLONIO en su nombre y en representación de sus menores hijos RODOLFO DE JESÚS Y ALONSO DE JESÚS de apellidos MENDOZA RICO, a denunciar el fallecimiento de la C. ROXANA RICO VELÁZQUEZ quien falleció el 04 DE DICIEMBRE DEL 2014, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **19/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de ESPOSO Y PADRE respectivamente, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en El Siglo de Torreón y/o La Opinión Milenio, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1079 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo A LAS ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

Torreón Coahuila a 11 DE FEBRERO DEL 2015

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.-

LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN.
(RÚBRICA) 24 FEB Y 10 MAR**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha nueve de febrero de dos mil quince, se radicó un expediente número **60/2015** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de JESUS ARMANDO AZPILCUETA ARREOLA denunciado por ZEFERINA AGUILERA RICONDO, ANTONIO ARMANDO, ARTURO ERNESTO, AVELARDO GUADALUPE, ALMA ALICIA y ANGELICA AIDEE, todos de apellidos AZPILCUETA AGUILERA. Ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a los cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 13 de Febrero de 2015

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.
(RÚBRICA) 24 FEB Y 10 MAR**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron las CC. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ GARCÍA y AIDE GUADALUPE REYES HERNÁNDEZ, la primera de las mencionadas en lo personal y en representación de la menor MONICA JANETH REYES HERNÁNDEZ, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de FRANCISCO JAVIER REYES LUJAN, quien falleciera el día 22 de diciembre de 2014 en ésta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **77/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciadas que el lazo que las une con el de cujus es el de conyuge y descendientes del mismo.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de los difuntos. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalandose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 16 de Febrero de 2015.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

(RÚBRICA) 24 FEB Y 10 MAR

**LIC. JOSÉ MARÍA IDUÑATE GUZMÁN**
NOTARIO PÚBLICO No. 43, TORREÓN, COAHUILA.**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN, Titular de la Notaría Publica número 43 para el Distrito de Viesca, con domicilio en Calle niños Héroe número 2 Sur Local 14 Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que ante mí se presentó la señora JUANA RODRIGUEZ ALVARADO a solicitar la apertura del procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **ARMANDO ROMAN RODRIGUEZ**, el cual tuvo su ultimo domicilio en Calle Mangos número 1031 de la Colonia Torreón Jardín de la ciudad de Torreón, Coahuila, señalándose las (15:00) quince horas del día (06) seis de Abril del año en curso para que tenga verificativo la información testimonial, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Viesca, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circularon de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores del señor **ARMANDO ROMAN RODRIGUEZ** para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

A T E N T A M E N T E,

Matamoros, Coah., a 17 de Febrero de 2015.

LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN
 NOTARIO PUBLICO No.43
 (RÚBRICA) 24 FEB Y 10 MAR



LIC. FERNANDO GONZÁLEZ LA FUENTE.
NOTARIO PÚBLICO No. 2, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE, Notario Público No. 2, en ejercicio para el Distrito de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, hago saber en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día (17) diecisiete de Febrero del 2015, el Procedimiento Intestamentario a bienes del **C. JOSE LUIS MORENO RODRIGUEZ**, a ruego de su cónyuge la señora ERNESTINA YAÑEZ RAYGOZAe hijos los señores ARACELI, ANDREA, JOSE LUIS, ENRIQUE, MARCO AURELIO, JESUS y MONTHZERRAT, todos de apellidos MORENO YAÑEZ.Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda el día (26) de Marzo del (2015) a las 15:00 horas, día en que se llevará a cabo la audiencia para la información testimonial, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende No. 539 Oriente, de esta ciudad, haciéndoseles saber que a sido propuesto como Albacea a la ERNESTINA YAÑEZ RAYGOZA, quien tiene su domicilio en Calle Cuarta número 224, de la Colonia Compresora de esta ciudad, C.P. 27350. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila.Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la Tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico “Noticias del Sol de la Laguna”,.- DOY FE.

Torreón, Coah., a 17 de Febrero de 2015.

LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE
 NOTARIO PUBLICO No. 2
 (RÚBRICA) 24 FEB Y 10 MAR



LIC. FERNANDO GONZÁLEZ LAFUENTE
NOTARIO PÚBLICO No. 2, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE, Notario Público No. 2, en ejercicio para el Distrito de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, hago saber en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día (14) catorce de Febrero del 2015, el Procedimiento Intestamentario a bienes de la C. **MA. DEL SOCORRO CRISPIN ANTUNEZ**, a ruego de su cónyuge el señor ISIDRO TOVAR RODRIGUEZ,e hijos los señores JUAN ISIDRO, RODOLFO, EULALIO y MARTHA ELVA, todos de apellidos TOVAR CRISPIN.Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda el día (25) de Marzo del (2015) a las 15:00 horas, día en que se llevará a cabo la audiencia para la información testimonial, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende No. 539 Oriente, de esta ciudad, haciéndoseles saber que a sido propuesto como Albacea al señor ISIDRO TOVAR RODRIGUEZ, quien tiene su domicilio en Calle Hidalgo número 20, en Prolongación Juárez número 9347 Oriente, de la Colonia Villas Universidades de esta ciudad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila, Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la Tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico “Noticias del Sol de la Laguna”,.- DOY FE.-

Torreón, Coah., a 17 de Febrero de 2015.

LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE
 NOTARIO PUBLICO No. 2
 (RÚBRICA) 24 FEB Y 10 MAR

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR DE DECLARACION DE PRESUNCION DE MUERTE, Expediente numero **1046/2008**, se presentó MARIA DEL CARMEN HARO TEJEDA DE TRUJILLO, AURORA EVANGELINA, VERONICA R, JOSE ROBERTO, ALEJANDRINA Y RAUL de apellidos TRUJILLO HARO, a denunciar la declaración de presunción de muerte de NICOLAS TRUJILLO DE LA ROSA, toda vez que bajo el expediente 74/2005, se decretó la declaración de ausencia debido a la desaparición de NICOLAS TRUJILLO DE LA ROSA, por lo que, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlos dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezara a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por tres meses por intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación en el último domicilio de ausente.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 19 DE ENERO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS
 (RÚBRICA)

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.35 (UN PESO 35/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$771.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,111.00 (DOS MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,055.00 (MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$537.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$23.00 (VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$79.00 (SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$159.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2015.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com